



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 47-692-40-89-001-2022-00071-00 Proceso Ejecutivo Hipotecario De Mínima Cuantía seguido por DANIEL ENRIQUE SINNING SOTO, a través de apoderada judicial contra MAXIMO MEJIA BAENA Y AMPARO GONZALEZ CADRASCO.

AUTO

En atención a que ya se venció el término del traslado de las excepciones propuestas por la demandada AMPARO GONZALEZ CADRASCO, dentro del presente proceso y que este se encuentra debidamente notificado, y en vista de que se encuentra pendiente celebrar las audiencias contempladas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

El despacho ordena citar a las partes para el día **catorce (14) de marzo de 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, oportunidad en la que se practicarán de acuerdo con el sistema de oralidad, las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, a través de la plataforma lifesize.

DECRETO DE PRUEBAS:

Téngase como pruebas los documentos anexos con la demanda, la contestación de la demanda y el escrito que descurre traslado de la contestación de la demanda.

Se les recuerda a las partes que dentro de los asuntos de la audiencia relacionados en el artículo 372 del C.G.P, se encuentra el interrogatorio de parte, por lo que es de advertir que en la presente audiencia se llevará a cabo interrogatorio y se decidirá de fondo el presente asunto

La inasistencia injustificada dará lugar a tener como indicio grave según lo contemplado en los numerales 3 y 4 del artículo 372 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95609b688a8ee47573ddba2e8508f064a88692e4ce6129c5258f6487f47f6978**

Documento generado en 15/02/2024 11:08:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>